

**PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL
GRUPO OSCOS-EO 2014-2020**

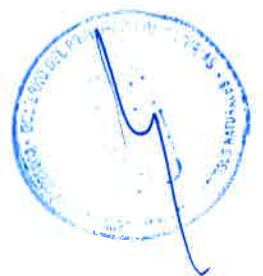
(Adenda a la Estrategia presentada el 7 de abril de 2016)

11 de julio de 2018



ÍNDICE:

A) ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE CÓMO LA ACTUAL EJECUCIÓN DEL LEADER ESTÁ CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDLP.	1
B) CUADRO DE NECESIDADES	5
C) ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA	7
D) PLAN DE ACCIÓN: MEDIDAS Y CONDICIONES DE APLICACIÓN.....	11
E) CUADRO FINANCIERO.....	22
F) DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LA EDLP OSCOS-EO	23



A) ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE CÓMO LA ACTUAL EJECUCIÓN DEL LEADER ESTÁ CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDLP.

En el momento actual se han ejecutado tres convocatorias del actual programa LEADER 2014-2020. Todas las convocatorias tuvieron carácter plurianual, con una ejecución de tres anualidades, por lo que actualmente, en ninguna de las convocatorias se han ejecutado la totalidad de los expedientes iniciados. La convocatoria del año 2018 está pendiente de Resolución y los datos que se aportan tienen carácter provisional.

En las convocatorias 2016 y 2017 los fondos comprometidos en ambas convocatorias fue un 87%, ya que los fondos disponibles en las dos convocatorias sumaron 1.615.921,68 €, y de esta cantidad se adjudicaron 1.405.144,56€ a los proyectos financiados.

Para analizar la ejecución y dado que no están finalizadas todas las anualidades de las convocatorias aprobadas, referimos el análisis al total certificado a 31 de diciembre de 2017 (654.998,66 €) respecto a lo comprometido para esas dos anualidades ejecutadas, 2016 y 2017 (750.113,48 €), que representa un 87% de lo comprometido.

En estas dos convocatorias se presentaron un total de 105 expedientes, de estos 90 corresponden a Empresas, 7 a Entidades locales y 8 a Entidades sin ánimo de lucro.

En la convocatoria de 2016 se presentaron 25 proyectos, 3 de ellos fueron desistidos y el resto, 22 expedientes pudieron ser aprobados (19 de Empresas, 2 de Entidades Locales y 1 de Entidades sin ánimo de lucro), y con ayudas concedidas por el total adjudicado en el proceso de valoración, al disponer de fondos para cubrir la convocatoria.

No ocurrió así en la convocatoria 2017, se presentaron 80 proyectos, de ellos 70 corresponden a Empresas, 5 a Entidades Locales y 5 a Entidades sin ánimo de lucro.

En la línea de Empresas 2017 se aprobaron 18 proyectos empresariales, pero de estos sólo a 6 les correspondía el total de ayuda, a 12 se les propuso ayudas parciales. Con esta situación se elaboraron listas complementarias de expedientes conformadas por 45 proyectos, (12 a los que no se pudo adjudicar la ayuda completa y otros 33 que no pudieron recibir ninguna ayuda). Debido a lo limitado de los plazos de ejecución de las inversiones en ninguno de los dos cierres de la convocatoria 2017 se pudo aplicar la lista complementaria, por lo que sólo 6 expedientes correspondientes a Empresas continúan activos de la convocatoria 2017.

En la convocatoria 2017 se aprobaron, y con ayuda completa los 5 expedientes presentados por Entidades Locales y 4 de los 5 presentados de la línea de Entidades sin ánimo de lucro.

En la convocatoria 2018 los resultados provisionales de la misma, pendientes de la publicación de Resolución por parte del Principado de Asturias, son los siguientes:

La cantidad adjudicada (1.033.935,96€) respecto a los fondos disponibles en la convocatoria (1.155.440,86€) representa el 89,5% de los fondos. De estos fondos adjudicados un 75% corresponde a la línea de Empresas, un 22% a Entidades Locales y un 3% a Entidades sin ánimo de lucro.

En la línea de Empresas se presentaron 28 expedientes, de los que 2 fueron desistidos y 4 obtuvieron elegibilidad negativa, a los 22 restantes se les adjudicaron ayudas.

En la línea de Entidades locales se presentaron 13 expedientes, al total se les adjudicaron ayudas.

En la línea de Entidades sin ánimo de lucro se presentaron 5 expedientes, uno de los cuales fue desistido y a los cuatro restantes se les adjudicaron ayudas.

A continuación analizamos la ejecución del programa en relación con los objetivos previstos en la Estrategia elaborada por el Grupo Oscos-Eo, de fecha 6 de abril de 2016:



Los objetivos 1 al 7 son objeto de financiación a través de la Submedida M.19.2, "Desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Local participativo", la M.19.3 financia la Cooperación y la M.19.4. los Gastos de funcionamiento y animación.

Objetivo 1.- Mejorar la información y la formación de la población local.

Con este objetivo se pretende atender a las carencias formativas en relación con la formación ocupacional y profesional de la comarca, organizando distintas actividades a la medida de las características de la población local (escasa población, grupos no homogéneos, dispersión, necesidad de profesionalización, conocimiento de nuevas oportunidades de actividad económica, emprendimiento, ecología, calidad, asociacionismo,...). Se proponen distintos modelos para impartir la formación como cursos, jornadas, talleres, visitas, demostraciones, asesoramiento individualizado, etc.

En la ejecución del proyecto LEADER 2014-2020 se estableció, mediante convenio de gestión con el Principado de Asturias, que los Grupos de Desarrollo Rural, tienen el carácter de Entidades Colaboradoras del Principado de Asturias para la gestión y, por lo tanto no son beneficiarios de las ayudas LEADER. Los proyectos de formación son propuestos por las Entidades Locales y por las Entidades sin ánimo de lucro.

En las convocatorias de estos dos años se presentaron 3 proyectos formativos propuestos por Entidades sin ánimo de lucro. Se aprobaron los tres, dos de ellos relacionados con la diversificación y gestión agrícola y ganadera y otro relacionado con la artesanía del hierro. Los formatos elegidos para impartir la formación fueron cursos, jornadas y seminarios.

Objetivo 2.- Creación, mejora y diversificación de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Se plantea el objetivo de creación de explotaciones y de mejora de las actuales. También de promover la diversificación de la ganadería de vacuno hacia otras actividades, promover la incorporación de jóvenes hacia actividades de diversificación no agrícolas.

En este período 2016-2017 se presentaron 8 proyectos de producción agrícola y ganadera relacionados con los pequeños frutos y la producción de huevos y cereales. De estos proyectos sólo 2 pudieron atenderse por razones presupuestarias.

Objetivo 3.- Consolidar y mejorar las empresas en varios sectores productivos para crear riqueza, generar empleo y mejorar las rentas de las familias.

Con este objetivo se pretende apoyar la creación y mejora de empresas distintas a la actividad agrícola y ganadera del territorio. Se trata de apoyar inversiones que generen o mejoren el empleo, elaboren nuevos productos o servicios, mejoren la calidad, innoven en los procesos, en el ahorro energético, añadan valor a productos locales, etc.,. El objetivo se dirige a: apoyo a emprendedores para la creación de empresas, empresas agroalimentarias, y otras empresas industriales y de servicios.

Este objetivo se gestiona a través de dos submedidas, la 4.2. Ayudas a las industrias agrarias, la 6.4. Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas, y la submedida 6.2 Puesta en marcha de actividades no agrícolas.

A través de la submedida 4.2. de Ayudas a las industrias agrarias, sólo se presentó y aprobó un proyecto, en este período, a pesar de ser uno de los objetivos más importantes reflejados en la estrategia.

La submedida 6.4., Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas es la que más demanda registra para la línea de proyectos empresariales. En este período 2016-2017 se presentaron 64 proyectos, obtuvieron ayuda 26 de ellos y 34 se relacionaron en listas complementarias que no pudieron utilizarse debido a lo limitado de los plazos para invertir y certificar una vez adjudicadas las ayudas.

Del total de expedientes presentados en esta medida 6.4, sólo 16 tuvieron ejecución, 11 de la convocatoria 2016 y 5 del 2017. Las inversiones ejecutadas corresponden a proyectos de distintas características y localización: artesanía del hierro, fabricación de pan, servicios a empresas agrarias, comercio, obras públicas y turismo.

En la medida 6.2 se presentaron en las convocatorias 2016 y 2017 un total de 16 expedientes y sólo se pudieron atender 4 por no disponer de suficientes recursos en la convocatoria.

Objetivos 4 y 5.- Invertir en la mejora de infraestructuras y servicios locales destinados a mejorar las condiciones de vida y trabajo de la población y apoyar la conservación del patrimonio cultural y natural.

Son objetivos cuya ejecución depende en gran medida de las Entidades Locales y también de las Entidades sin ánimo de lucro. Se trata de apoyar inversiones en pequeñas infraestructuras públicas y equipamientos que mejoren los servicios a la población, que sean sostenibles medioambientalmente, y que se ocupen de la conservación del patrimonio cultural y natural y que permitan el ahorro energético y económico.

Dentro de este objetivo se proponen una serie de actuaciones:

- a) Mejorar la red de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación*
- b) Apoyar la creación y renovación de infraestructuras públicas utilizando energías renovables y sistemas de ahorro energético.*
- c) Crear y mejorar pequeñas infraestructuras y equipamientos públicos en las que se prestan servicios a la población.*
- d) Ayudar a proyectos de rehabilitación de edificios y otros elementos de interés patrimonial.*
- e) Realizar acciones de sensibilización ecológica con la población en general y con el colectivo de alumnos de centros de enseñanza.*
- f) Realizar estudios y proyectos para poner en valor recursos naturales que apoyen la dinamización del turismo rural.*

En la ejecución LEADER estos objetivos se abordan en su mayor parte con las medidas no productivas a la inversión, las submedidas siguientes.

7.2. Creación, mejora ó ampliación de todo tipo de infraestructuras de pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético.

7.3. Infraestructuras de banda ancha y oferta de acceso a la banda ancha y a solicitudes de administración electrónica.

7.4. Servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, e infraestructuras relacionadas.

7.5. Inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información e turística e infraestructura turística de pequeña escala.

7.6. Inversiones relacionadas con el mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio cultural y natural.

7.7. Inversiones destinadas a la relocalización de actividades y conversión de edificios ubicados dentro o cerca de asentamientos rurales, para mejorar la calidad de vida ó el comportamiento medioambiental.

En los proyectos LEADER aprobados y ejecutados atendiendo a estos objetivos 4 y 5 de la Estrategia Osco-Eo se presentaron, en las convocatorias 9 proyectos, (7 de Entidades locales y 2 de Entidades sin ánimo de lucro), 2 de ellos en la convocatoria 2016 y 7 en la convocatoria 2017. Los proyectos municipales



corresponden a Ahorro energético, adquisición de maquinaria para mantener espacios públicos, equipamiento de telecentro, Señalización de rutas de senderismo y equipamiento de espacios públicos.

Los proyectos promovidos por Entidades sin ánimo de lucro se destinan a la instalación de esculturas en un espacio público y a la creación de un local de reunión para una asociación.

Objetivo6.- Apoyar el desarrollo forestal sostenible y la puesta en valor de superficies forestales infrautilizadas.

Este objetivo propone el desarrollo de proyectos piloto y demostrativos para promover la plantación de especies forestales de frondosas e introducir sistemas agroforestales en los terrenos: apoyar plantaciones de especies forestales frondosas y establecer parcelas con sistemas agroforestales.

También se proponía realizar algún proyecto piloto para poner en valor las superficies de montes proindivisos, actualmente sin aprovechamiento, apoyando la realización de proyectos técnicos que incluyan la identificación y aclaración de la propiedad, la ordenación del monte y la ejecución de las inversiones

En estos dos años de convocatoria 2016 y 2017 se presentaron y aprobaron 2 expedientes agroforestales, promovidos por particulares: uno de arándanos y castaños y otro de manzanos y castaños.

Objetivo7. Llevar a cabo acciones de cooperación con otros grupos de desarrollo.

Se propone el intercambio de conocimientos y acciones para favorecer la generación de proyectos innovadores en los territorios, y además alcanzar un umbral que nos permita poner en marcha determinadas actividades.

Este objetivo se abordará mediante convocatorias de la Consejería de Desarrollo Rural. Actualmente se está ejecutando la convocatoria plurianual 2018 mediante Resolución de 11 de junio de 2018 de esa Consejería.

Objetivo8. Disponer de recursos para el mantenimiento del equipo técnico y el desarrollo de las tareas de animación, gestión y coordinación del programa LEADER 2014-2020.

Se trata de financiar el coste de un equipo técnico para ejecutar las acciones previstas en la estrategia y los gastos de funcionamiento, servicios y suministros que permitan su funcionamiento.

Existe una línea específica de financiación, a través de la medida M.19.4., para cubrir este objetivo, con unas Bases reguladoras aprobadas mediante Resolución de 29 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.



B) CUADRO DE NECESIDADES.

Además del análisis realizado en el punto anterior sobre la ejecución de la Estrategia, la Asamblea General del CEDER Oscos-Eo aprobó, en reunión del 19 de abril de 2018, el Protocolo de Participación para la modificación de la EDLP en la comarca. Como primer paso se acordó la elaboración de una encuesta para recabar opiniones sobre la ejecución actual y las necesidades y objetivos futuros. La encuesta se colgó en la página web del grupo (www.oscos-eo.net) y en la misma página, y en redes sociales, se animó a la participación para cumplimentarla.

La encuesta se organizó en 8 preguntas, 6 en las que se pide opinión sobre las medidas que se están aplicando actualmente y también 2 cuestiones generales, una sobre la importancia relativa de los objetivos y otra sobre el proceso de gestión de las ayudas.

Se recogieron 45 respuestas, de ellas se extrae el siguiente resumen:

En el objetivo de Mejora de la Formación, las respuestas a las que se les asignó mayor puntuación son:

- 1º. Formación en nuevas tecnologías
- 2º. Formación en comercialización de productos y servicios y en producción ecológica
- 3º. Formación en nuevas oportunidades en agricultura y ganadería

En el objetivo de Mejora y diversificación de explotaciones agrícolas y ganaderas, las respuestas con mayor puntuación se refieren a la necesidad de financiar principalmente:

- 1º. Proyectos innovadores
- 2º. Inversiones que supongan ahorro energético
- 3º. Inversiones en nuevas tecnologías

En el objetivo de crear y consolidar empresas de distintos sectores productivos, los resultados de mayor puntuación se refieren a:

- 1º. Favorecer la creación de nuevas empresas
- 2º. Apoyar la creación de empleo autónomo para personas desempleadas
- 3º. Apoyar las inversiones de los trabajadores autónomos

En el objetivo de Mejorar las condiciones de vida para la población con mejoras en infraestructuras y servicios, y en la conservación del patrimonio y cultura, las respuestas más valoradas se refieren a:

- 1º. Mejorar los equipamientos para las personas mayores
- 2º. Invertir en nuevas tecnologías
- 3º. Inversiones en ahorro energético

En el objetivo de apoyar el desarrollo forestal sostenible, las respuestas más puntuadas se refieren a la necesidad de apoyar:

- 1º. Planes de gestión forestal
- 2º. Proyectos colectivos de clarificación de la propiedad y ordenación de proindivisos
- 3º. Proyectos de diversificación forestal

En el objetivo de Promoción de la comarca y sus productos y servicios, las respuestas con mayor puntuación se refieren a la necesidad de apoyar:

- 1º. La presencia activa de la comarca en internet
- 2º. La promoción de la producción agroalimentaria
- 3º. La celebración de eventos de interés comarcal

En la valoración relativa de cada uno de los objetivos anteriores, las respuestas más valoradas son las siguientes:

- 1º. Apoyar el desarrollo forestal sostenible y también la Promoción de la comarca y sus productos y servicios
- 2º. Apoyar la conservación del patrimonio cultural y natural
- 3º. Mejorar infraestructuras y servicios locales destinados a mejorar la vida y trabajo de la población

La última cuestión planteada en la encuesta se refiere a distintos aspectos de la gestión de la estrategia. Las respuestas más puntuadas se refieren a:

- 1º. Simplificar la documentación a aportar para la solicitud de ayuda
- 2º. Disponer de un mayor volumen de fondos en las convocatorias
- 3º. Acortar los plazos de cobro de las ayudas

Del análisis realizado sobre la Ejecución LEADER en los años 2016 y 2017, y también de las respuestas recibidas en la encuesta, la primera conclusión que se extrae es que los fondos disponibles en la convocatoria no alcanzan para atender la demanda de las empresas que presentan proyectos de inversión que puedan ser subvencionables.

La suma de fondos para actividades productivas de empresas, en las tres convocatorias publicadas, 2016, 2017, y 2018 suma la cantidad de 2.224.387,85 € lo que representa una media anual por convocatoria entorno a 700.000 €.

C) ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.

A continuación se aborda la enumeración de los objetivos para esta propuesta de Estrategia Modificada. Fundamentalmente, los objetivos a proponer coinciden con los propuestos en la Estrategia presentada en el año 2016 ya que siguen siendo necesarios para el desarrollo comarcal. Se han introducido algunas modificaciones en los objetivos que derivan del proceso de concertación y encaje de las medidas propuestas en la Estrategia 2016 con las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Asturias y que obedecen a la necesidad de evitar duplicidades en la gestión de las ayudas. Aún así, se mantiene el objetivo de Promoción comarcal que no pudo ser atendido hasta este momento en la ejecución del Programa, pero que mantiene su importancia en las opiniones de la encuesta y en el análisis realizado en la Asamblea del CEDER.

Los objetivos propuestos son los siguientes:

1.- Mejorar la información y la formación de la población local.

Con este objetivo se pretende desarrollar distintas actividades formativas a la medida de la población local. Se tratará de ofertar formación no reglada y se utilizarán distintos formatos para impartir la formación como: cursos, jornadas, talleres, visitas, demostraciones, asesoramiento individualizado, etc.

La propuesta de organizar actividades formativas en el ámbito comarcal obedece a:

- La situación periférica de la comarca Oscos-Eo.
- La carencia de oferta formativa ocupacional y profesional en el territorio comarcal.
- La necesidad de conocer nuevas oportunidades de actividad económica.
- La necesidad de mejorar la gestión de las explotaciones agrarias de vacuno y poner en marcha actividades complementarias del vacuno
- La oportunidad de convertir las explotaciones tradicionales a ecológico.
- La necesidad de mejorar la gestión de los terrenos forestales: agrupación de propietarios, certificación de calidad, plagas y tratamientos, etc., y de diversificar los cultivos y la producción forestal
- La necesidad de tratar, transformar y añadir valor a las producciones comarcales agrícolas, ganaderas y forestales.
- La necesidad de mejorar y diversificar el sector del turismo rural y las actividades complementarias al alojamiento.
- La necesidad de fomentar el emprendimiento.
- La necesidad de apoyar a empresarios y emprendedores de la comarca en la mejora de los negocios, en la innovación, en nuevos negocios, en asociacionismo empresarial, etc.
- Buscar la colaboración con servicios técnicos especializados de la administración, y de entidades de investigación, para acercar los procesos de investigación al medio rural y para que los resultados de investigación llevadas a cabo por esos organismos y entidades se den a conocer y se trasladen de manera práctica al tejido productivo del medio rural.



2.- Creación, mejora y diversificación de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Se plantea como objetivo tanto la creación de explotaciones agrícolas y ganaderas como la mejora de las actuales. Dado que la comarca está muy especializada en la ganadería de vacuno, se tratará de promover la diversificación de la ganadería de vacuno hacia otras actividades agrícolas y ganaderas

Las explotaciones del territorio son explotaciones familiares en su inmensa mayoría, y productoras de leche y carne. Existen 632 explotaciones que generan 857 empleos, por lo tanto con una media de 1,3 empleos por explotación. Estos empleos representan el 27% del empleo comarcal en su conjunto (y en 5 de los 7 concejos representan el 41%). Es también muy importante la interrelación que esta actividad genera con el resto de la economía comarcal (tratamientos, maquinaria, reparaciones, sanidad y alimentación animal, transporte, etc.).

En el necesario proceso establecido por la Consejería de Desarrollo Rural para tratar de coordinar la gestión de las ayudas del PDR entre los distintos Servicios, y entre estos y los Grupos de Desarrollo Rural, la Consejería gestiona actualmente todos los proyectos que impliquen inversiones en ganado vacuno y también los planes de incorporación a la actividad agrícola y ganadera. Sin embargo hay nuevos proyectos del sector que implican la incorporación de personas que por diversos motivos, entre ellos la edad, no pueden acogerse a los planes de incorporación gestionados por la Consejería. En estos casos parece lógico que estas inversiones puedan ser apoyadas por las ayudas LEADER que gestionan los Grupos.

De acuerdo con lo anterior se propone apoyar inversiones en:

- Explotaciones que inviertan en la diversificación hacia otras actividades agrícolas y ganaderas.
- Inversiones en nuevas explotaciones agrícolas y ganaderas:
 - a) Incorporaciones *senior*: Personas mayores de 40 años que se incorporen a la actividad agraria.
 - b) Diversificación inversa: Personas que ejercen una actividad económica distinta de la agraria y que pretenden un complemento de rentas poniendo en marcha actividades agrícolas y/o ganaderas.
 - c) Modernización agrupada: Inversiones ejecutadas por una entidad colectiva de carácter empresarial.

3.- Apoyar la creación y mejora de empresas en diversos sectores productivos para crear riqueza, generar empleo y mejorar las rentas de las familias.

Con este objetivo se pretende apoyar la creación y mejora de empresas en diversos campos de la actividad económica.

3.1. Ayudar a la creación y mejora de empresas agroalimentarias.

Dadas las características de la comarca y la importancia del sector primario, parece muy importante apoyar la transformación de productos agrícolas y ganaderos, para favorecer la generación de valor añadido a productos comarcales. También la comarca Oscos-Eo forma parte de la Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón, lo que le aporta reconocimiento y valor a la producción y venta de productos agroalimentarios del territorio. A su vez parece interesante el nicho de mercado que ofrece la producción ecológica

Se trata de apoyar inversiones que generen o mejoren el empleo, elaboren nuevos productos o presten servicios, mejoren la calidad, innoven en los procesos, en el ahorro energético, añadan valor a productos locales, mejoren los sistemas de comercialización, etc.,.

3.2. Ayudar a la creación y mejora de otras actividades empresariales.

Se trata con este objetivo de apoyar la actividad económica para crear ó mejorar empresas. Se trata de generar o mejorar el empleo, elaborar nuevos productos o prestar nuevos servicios, apoyar las mejoras en



la calidad, la innovación en los procesos productivos, el ahorro energético, en añadir valor a productos locales, etc.

Unos de los sectores con importancia comarcal es el turismo rural. Se propone contribuir a la mejora de la calidad y la rentabilidad de los establecimientos turísticos actuales, para hacerlos más competitivos. De igual forma, se propone apoyar la creación y mejora de empresas de turismo activo que contribuyan a desestacionalizar la actividad turística.

Otro sector importante en la comarca es la producción forestal, la superficie forestal representa un 56% del territorio y los cultivos más importantes son eucalipto y pino. Sin embargo el sector de segunda transformación de la madera es escaso ya que la mayoría de la producción de eucalipto no se procesa en la comarca y su destino es la fabricación de pasta de papel. Parece necesario apoyar la generación de valor añadido a la madera apoyando las inversiones en este sector.

La artesanía, en concreto la vinculada a la cuchillería es una actividad importante y con tradición en alguno de los concejos más pequeños. Se propone apoyar a este sector tanto en la mejora de los talleres actuales como en la incorporación de nuevos artesanos, y por el efecto que esta actividad produce en el mantenimiento de la población, aportando el propio trabajo, como el apoyo a otros sectores como el turismo rural.

Se considera necesario también apoyar las empresas industriales de transformación, poco numerosas en la comarca y con mucha capacidad para genera empleo y las empresas de servicios tanto a la población como a las empresas, por su capacidad para generar tejido productivo.

3.3. Ayudar a la creación de nuevas empresas mediante la puesta en marcha de actividades no agrícolas

Debido a los datos de proyectos presentados y aprobados en las convocatorias ya ejecutadas, parece necesario apoyar la creación de empresas, ya que la gran mayoría de las ayudas concedidas corresponden a empresas en funcionamiento. En este sentido se propone modificar los criterios de valoración para favorecer proyectos de emprendimiento.

4.- Apoyar el desarrollo de sistemas agroforestales.

Con este objetivo se trata de promover plantaciones que combinen la plantación de frutales y especies de aprovechamiento forestal. Se trata con este objetivo de favorecer la biodiversidad, conservar el paisaje y obtener en las fincas un doble aprovechamiento, agrícola y forestal

5.-Invertir en la mejora de infraestructuras y servicios locales destinados a mejorar las condiciones de vida y trabajo de la población.

Se proponen una serie de actuaciones dirigidas a pequeñas infraestructuras públicas y equipamientos que mejoren los servicios, sean sostenibles medioambientalmente, y permitan el ahorro energético y económico.

Dentro de este objetivo se tratará de:

5.1. Mejorar la red de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la conectividad de negocios y empresas.

5.2. Apoyar la creación y renovación de pequeñas infraestructuras públicas utilizando energías renovables y sistemas de ahorro energético. Estas actuaciones mejorarán los servicios a la población y tendrán un efecto demostrativo sobre la población local.

5.3. Crear y mejorar pequeñas infraestructuras y equipamientos públicos en las que se prestan servicios a la población como: equipamientos culturales, instalaciones deportivas y de ocio, oficinas de turismo, y la mejora de otros equipamientos y servicios municipales y de entidades sin ánimo de lucro (inversión,



equipamiento, mejoras de accesibilidad, etc.)

Acciones promovidas por entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro.

6.- Apoyar la conservación del patrimonio cultural y natural.

Se trata de ayudar a proyectos de rehabilitación de edificios y otros elementos de interés patrimonial (fuentes, lavaderos, hórreos, cabazos, etc.) y de conservar y mejorar espacios de interés paisajístico y medioambiental (rutas de senderismo, áreas recreativas, jardines...)

También en este objetivo de conservación del medio natural se proponen estudios y proyectos para poner en valor recursos naturales y culturales y que además sirvan para la dinamización del turismo rural. Como ejemplos se sugieren la investigación y divulgación sobre distintos temas como ornitología, ya que la Ría del Eo es una zona ZEPA, la arqueología, la geología, etc.

Las acciones serán promovidas por entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.

7.- Llevar a cabo acciones de cooperación entre los grupos de desarrollo.

Se tratará de llevar a cabo acciones para favorecer el intercambio y la generación de proyectos innovadores entre distintos territorios, y además alcanzar un umbral que permita poner en marcha determinadas actividades.

Para este objetivo existe una submedida específica en el PDR de Asturias, la M19.3 Cooperación. La gestión de esta submedida se realiza mediante convocatorias de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Actualmente se está ejecutando la convocatoria plurianual 2018 mediante Resolución de 11 de junio de 2018 de esa Consejería.

8.-Disponer de recursos para sostener un equipo técnico que lleve a cabo las tareas de animación, coordinación y gestión del programa LEADER 2014-2020.

Se trata de financiar el coste de un equipo técnico para ejecutar las acciones previstas en la estrategia y que consisten en la difusión y animación, la gestión del programa y la coordinación del mismo con otras actuaciones comarcales. Dadas las características de la comarca, con población dispersa y envejecida, parece necesario hacer mucho hincapié en las actividades de dinamización y formación.

Los recursos necesarios abarcan los costes salariales del equipo técnico y los gastos de servicios y suministros que permitan su funcionamiento.

Para este objetivo existe una submedida específica en el PDR de Asturias, la 19.4 Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de los Grupos de Acción Local. La gestión de esta submedida está sujeta a unas bases aprobadas mediante Resolución de 29 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, (en BOPA de 8-8-16)



D) PLAN DE ACCIÓN : MEDIDAS Y CONDICIONES DE APLICACIÓN

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA OSCOS-EO	MEDIDAS OSCOS-EO	MEDIDA DEL R. FEADER 1305/2013	MEDIDA DEL PDR
1.-Mejorar la información y formación de la población local	Ayudas a la formación	Artículo 14. Transferencia de conocimientos y actividades de formación	M01.1
2.- Creación, mejora y diversificación de las explotaciones agrícolas y ganaderas	Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas	Artículo 17. Inversión en activos físicos	M04.1
3.- Apoyar la creación y mejora de empresas en diversos sectores productivos	Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de empresas: - Ayudas a industrias agrarias - Ayudas a inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas	Artículo 17. Inversión en activos físicos	M04.2
		Artículo 19. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	M06.4
	Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas	Artículo 19. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	M06.2
4.- Apoyar el desarrollo de sistemas agroforestales	Apoyo al desarrollo forestal sostenible	Artículo 23. Implantación de sistemas agroforestales	M08.2
5.- Invertir en la mejora de infraestructuras y servicios locales destinados a mejorar las condiciones de vida y trabajo de la población.	Ayudas no productivas a la inversión	Artículo 20. Servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales	M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6
6.- Apoyar la conservación del patrimonio cultural y natural.			
7.- Llevar a cabo acciones de cooperación entre los grupos de desarrollo.	Cooperación	Artículo 44. Actividades de Cooperación en el marco LEADER	M19.3
8.- Disponer de recursos para sostener un equipo técnico que lleve a cabo las tareas de animación, coordinación y gestión del programa	Funcionamiento y animación	Artículo 42, Grupos de acción local de LEADER.	M19.4



MEDIDAS

1. Ayudas a la formación

1.1 Descripción:

La medida pretende apoyar distintas actividades formativas que ayuden a mejorar los sectores productivos locales, consiguiendo innovación y diversificación de la economía.

Se trata de acercar la formación a la comarca, animar a las personas a participar en las acciones, diversificar las explotaciones y la actividad económica en general, mejorar la gestión de explotaciones y empresas que estén funcionando, dar a conocer nuevas oportunidades de negocio, dar a conocer uso y aplicaciones de nuevas tecnologías, fomentar el emprendimiento, la gestión sostenible, el ahorro energético y el asociacionismo empresarial.

Dadas las características de la comarca las actividades formativas se dirigirán a:

- Mejorar la gestión y la calidad de las explotaciones actuales, en su mayoría de vacuno, formado a los ganaderos entre otras en los siguientes temas: gestión de residuos, ahorro energético, manejo de pastos y ganado, sistemas agroforestales, calidad, bienestar animal, etc.
- Formación en actividades de diversificación agraria como pequeños frutos, huerta, fabas, manzanos, pollos, huevos, miel, producciones ecológicas y otros productos.
- Formación en procesos de transformación y en generación de valor añadido a productos como la miel, castañas, setas, leche, etc.,
- Mejorar la gestión de las explotaciones forestales fomentando el asociacionismo y formando en gestión forestal sostenible, certificación de calidad, plagas y tratamientos, etc.
- Formación a las pequeñas empresas de turismo rural en calidad, gestión de establecimientos, comercialización y promoción, turismo activo y en otras oportunidades.
- Formación a artesanos y a otras empresas comarcales, como pequeños talleres e industrias, comercio y otros servicios en acciones específicas demandadas por los colectivos y en temas genéricos como la calidad, las oportunidades de las nuevas tecnologías, la comercialización, la gestión el asociacionismo, etc.
- Acciones dirigidas a la población general y en concreto a jóvenes para dar a conocer ejemplos de actividades económicas de diversificación e innovadoras.
- Acciones de divulgación de experiencias de investigación que mejoren las producciones locales en distintos ámbitos.
- Formación para promover el asociacionismo, la colaboración entre sectores, el emprendimiento, la utilización de marcas territoriales, etc.

1.2 Destinatarios:

Los destinatarios de las actividades formativas son los habitantes de la comarca, si bien algunas acciones concretas se dirigirán a trabajadores que desarrollan actualmente determinadas actividades y/o a personas que tengan una idea o un proyecto concreto de emprendimiento.

Las actividades de información y formación propuestas podrán ser de distinto tipo y duración: cursos, jornadas, talleres, demostraciones, visitas, asesoramiento individualizado, etc.

1.3 Beneficiarios:

Entidades locales y sus asociaciones

Entidades sin ánimo de lucro.



1.4 Gastos elegibles:

Los costes de organización de las actividades y el desarrollo de las mismas, como por ejemplo:

- Los gastos de profesores y expertos, incluidos los desplazamientos, alojamiento y manutención.
- Gastos de dirección y coordinación del curso
- El material de difusión de la actividad y el coste de los medios.
- El material didáctico y fungible
- La elaboración de material técnico y su edición, medios impresos y electrónicos.
- Los costes vinculados a las instalaciones en donde se imparten las acciones.
- Los gastos de dirección y coordinación.
- Los gastos de los participantes: desplazamientos, manutención.
- La contratación de seguros de accidentes y de responsabilidad civil para las actividades
- Otros costes y gastos que implique la ejecución de las actividades atendiendo a su naturaleza: materias primas, alquiler de equipos, etc.

1.5 Cuantía de la ayuda:

Del 100% de los costes auxiliables.

1.6 Condiciones de elegibilidad y valoración:

Las entidades que presten los servicios de formación e información deberán de estar debidamente capacitadas para llevar a cabo esta tarea

Favorecer la participación de jóvenes y de personas que desarrollen una actividad económica en el medio rural.

1.7 Marco legal:

Artículo 14 del Reglamento UE 1305/2013 “Transferencia de conocimientos y actividades de información”.

Medida M.01: “Acciones de transferencia de conocimientos e información del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.



2. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas.

2.1 Descripción:

Se pretende con esta medida apoyar la creación de nuevas explotaciones y la mejora de la competitividad y la sostenibilidad de explotaciones agrícolas y ganaderas ya existentes. Se apoyarán las inversiones que mejoren el rendimiento de las explotaciones

2.2 Beneficiarios:

Ser agricultor, persona física ó jurídica, o estar en disposición de serlo para ejecutar inversiones con las siguientes características:

= Explotaciones que inviertan en la diversificación hacia otras actividades agrícolas y ganaderas.

— Nuevas explotaciones agrícolas y ganaderas:

a) Incorporaciones *senior*: Personas mayores de 40 años que se incorporen a la actividad agraria.

b) Diversificación inversa: Personas que ejercen una actividad económica distinta de la agraria y que pretenden un complemento de rentas poniendo en marcha actividades agrícolas y/o ganaderas.

c) Modernización agrupada: Inversiones ejecutadas por una entidad colectiva de carácter empresarial.

2.3 Gastos elegibles:

- Construcción y mejora de bienes inmuebles.
- Cierres y acondicionamiento de fincas.
- Adquisición de nueva maquinaria y equipamiento.
- Costes generales vinculados a las inversiones como proyectos técnicos, licencias, direcciones de obra, estudios de viabilidad, etc.

2.4 Cuantía de la ayuda:

Hasta el 50% de la inversión subvencionable.

2.5 Condiciones de elegibilidad y valoración:

Ser titular de una explotación agraria o estar en disposición de serlo al ejecutar las inversiones objeto de ayuda.

Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación al menos durante cinco años contados desde la fecha de pago final de la ayuda.

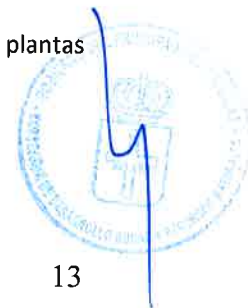
La explotación deberá cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal.

Deberá acreditarse la disponibilidad e las parcelas.

Las operaciones que se desarrollen en terrenos de la Red Natura 2000 deberán de contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y ser conformes con las disposiciones de gestión de los instrumentos de gestión de Natura 2000.

Las inversiones deberán cumplir las normas mínimas de eficiencia energética.

No serán auxiliables las compras de derechos de producción y de ayudas, los animales, y las plantas anuales.



2.6 Marco legal:

Artículo 17 del Reglamento UE 1305/2013 “Inversión en activos físicos”, apartado a) “inversiones que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotación agrícola”.

Medida M.04 “Inversiones en activos físicos”, submedida 4.1 “Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

2.7 Estimaciones financieras

Del total de fondos asignados a la línea de empresas, se estima que en torno a un 13% puedan ser utilizados para atender esta submedida.



3. Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de empresas.

3.1. Descripción:

Se compone de dos submedidas:

- Ayudas a industrias agrarias (M04.2)
- Ayudas a inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas (M06.4)

Se trata de favorecer el empleo y la economía del territorio y también favorecer la diversificación y la creación de tejido empresarial. Se dirigirá a:

- Empresas de transformación de productos agropecuarios.
- Empresas relacionadas con la artesanía, la transformación de productos forestales y otras producciones industriales.
- Empresas de turismo rural.
- Empresas comerciales y de servicios a la población.
- Empresas de construcción y rehabilitación de edificios
- Otras empresas que supongan creación y/o mejora de empleo, mejoren los servicios a la población y las empresas locales, diversifiquen el tejido empresarial, generen efecto demostrativo, empleen nuevas tecnologías, etc.,.

3.2. Beneficiarios:

En el caso de la submedida M04.2 de industrias agroalimentarias:

- Microempresas en el caso de que los productos finales estén dentro del Anexo 1 del Tratado de la Unión Europea.
- Microempresas y PYMES cuando los productos finales estén excluidos del anexo 1 del Tratado.

En el caso de la submedida M06.4 microempresas o empresas catalogadas como PYMES.

3.3. Gastos elegibles:

- Construcción y mejora de bienes inmuebles.
- Adquisición de nueva maquinaria y equipamiento.
- Costes generales vinculados a las inversiones como proyectos técnicos, licencias, direcciones de obra, estudios de viabilidad, de eficiencia energética, etc.
- Programas informáticos, páginas web, licencias, patentes y marcas.
- La adaptación de vehículos para el transporte de mercancías ligada a la actividad productiva de la empresa.
- La adaptación y compra de vehículos para el transporte de personas con discapacidad.

3.4. Cuantía de la ayuda:

Hasta el 50 % de la inversión subvencionable y sujeta al régimen de mínimos.

3.5. Condiciones de elegibilidad y valoración:

Las operaciones a financiar deberán ser técnica y económicamente viables. Las inversiones irán destinadas a mejorar el rendimiento global de la empresa. Este apartado deberá acreditarse en la memoria técnica que acompaña a la solicitud.



Las empresas beneficiarias deberán asimismo ser viables técnica y económicamente. Esta condición se acreditará mediante la presentación de cuantas anuales

Se valorarán las siguientes características:

- Las características de la entidad promotora
- La localización en el territorio
- Las características del proceso productivo
- La intensidad de la inversión
- La contribución al desarrollo comarcal
- Otras características singulares

3.6. Marco legal:

Artículo 17 del Reglamento UE 1305/2013 “Inversión en activos físicos”, apartado b) “transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas”.

Artículo 19 del Reglamento UE 1305/2013 “Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas”, apartado 1 letra b) “inversiones en la creación y desarrollo de actividades no agrícolas”.

Medida M.04. “Inversiones en activos físicos”, submedida 4.2 “Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

Medida M.06.” Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales, submedida 6.4. “Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

3.7 Estimaciones financieras

Del total de fondos asignados a la línea de empresas, se estima que en torno a un 15% puedan ser utilizados para atender la submedida 4.2 y un 50% para la submedida 6.4.



4. Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas (Ticket rural).

4.1. Descripción:

Ayudas destinadas a la creación de pequeñas empresas no agrícolas en zonas rurales, consistentes en la concesión de una prima o pago único vinculada a la presentación de un plan empresarial.

Apoyar la creación de empresas distintas a las agrícolas, que generen al menos su propio empleo como trabajador autónomo y que realicen una actividad sostenible desde el punto de vista medioambiental.

Se trata de favorecer el empleo y la economía del territorio y también favorecer la diversificación y la creación de tejido empresarial. Se dirigirá a:

- Empresas agroalimentarias que añadan valor a los productos del territorio.
- Producciones que tengan un carácter innovador, por el producto, el proceso o la comercialización.
- Empresas de turismo, de servicios a la población y de servicios a las empresas
- Empresas que utilicen nuevas tecnologías.

4.2 Beneficiarios:

Personas físicas en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo como autónomos.

4.3 Gastos elegibles:

La ayuda está vinculada al cumplimiento del plan empresarial presentado, pero no está vinculada a la justificación de gastos ó inversiones.

4.4 Cuantía de la ayuda:

La ayuda a conceder propuesta es de 25.000€. El pago de la ayuda se hará en tres tramos y en años consecutivos. El pago final de la ayuda estará condicionado a la correcta ejecución del plan empresarial aprobado.

4.5 Condiciones de elegibilidad y valoración:

La ayuda estará supeditada a la presentación de un plan empresarial.

El beneficiario debe dedicarse a tiempo completo a las actividades previstas en el plan empresarial y darse de alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social

Las actividades a subvencionar estarán delimitadas en las Bases de las ayudas

La nueva actividad empresarial contará con licencia de apertura y actividad a nombre del beneficiario de la ayuda.

La ayuda puede ser compatible con otras ayudas de las submedidas M04.2 y M06.4.

4.6 Marco legal:

Artículo 19 del Reglamento UE 1305/2013 “Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas”, apartado 1 letra a) inciso ii) “actividades no agrícolas en zonas rurales”.

Medida M.06.” Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales, submedida 6.2. “Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

4.7 Estimaciones financieras

Del total de fondos asignados a la línea de empresas, se estima que en torno a un 12% puedan ser utilizados para atender esta submedida.



5. Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales.

5.1. Descripción:

Se trata de ayudar la instalación de sistemas agroforestales de gestión del terreno que supongan compartir la explotación agrícola y el aprovechamiento forestal.

Por ejemplo los cultivos de manzanos de sidra, kiwis o pequeños frutos con especies arbóreas que sirvan de cortavientos o cierres y que permitan un doble aprovechamiento de las fincas.

Objetivos:

- Mejorar el paisaje comarcal
- Generar efectos demostrativos de los cultivos y la productividad
- Fomentar la biodiversidad
- Contribuir a las sostenibilidad medioambiental.

5.2. Beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas.

5.3. Gastos elegibles:

Estudios, licencias ó permisos, proyectos técnicos y direcciones de obra

Inversiones en preparación de fincas, cierres y plantaciones.

Las plantas de ciclo superior a un año

Las inversiones en riego

5.4. Cuantía de la ayuda:

Subvención directa con un porcentaje de ayuda que se determinará en las bases de la convocatoria y sujeta al régimen de mínimos.

5.5. Condiciones de elegibilidad y valoración:

Operaciones de aprovechamiento mixto, forestal frutícola en la misma parcela.

Las especies forestales a implantar y las densidades de plantación estarán delimitadas en las bases de las ayudas

Superficie de cada proyecto entre 1 y 20 hectáreas, distribuida como máximo en cinco parcelas.

La densidad de plantas de especies forestales debe de estar comprendida entre 50 y 450 árboles por hectárea.

5.6. Marco legal:

Artículo 22 del Reglamento UE 1305/2013 "Reforestación y creación de superficies forestales" y artículo 23 "Implantación de sistemas agroforestales".

Medida M.08."Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de viabilidad de los bosques", submedida 8.2 "Creación y mantenimiento de sistemas agroforestales" del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

5.7 Estimaciones financieras

Del total de fondos asignados a la línea de empresas, se estima que en torno a un 10% puedan ser utilizados para atender esta submedida.



6. Ayudas no productivas a la inversión.

6.1 Descripción:

Se propone con esta medida invertir en la creación y mejora de pequeñas infraestructuras y equipamientos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población local. En concreto se proponen actuaciones en varios campos:

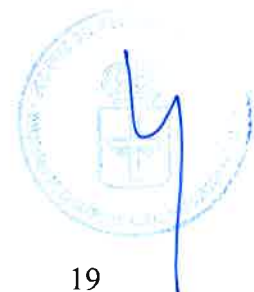
- Nuevas tecnologías. Mejorar la red de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la conectividad en el medio rural disperso y favorecer a pequeños negocios y empresas. Mejorar también el uso de las nuevas tecnologías en la administración local, para acercar los servicios a los ciudadanos
- Energías renovables y ahorro energético en edificios e infraestructuras públicas, para contribuir al mantenimiento de los servicios públicos prestados por los pequeños ayuntamientos.
- Crear y mejorar pequeñas infraestructuras públicas en las que se prestan servicios a la población:
 - Casas de cultura y centros de reunión
 - Conservación del patrimonio arquitectónico y natural
 - Mejoras paisajísticas
 - Instalaciones para impartir formación no reglada
 - Servicios telemáticos de la administración local
 - Oficinas de turismo
 - Pequeñas obras que mejoren el entorno y la accesibilidad a edificios públicos
 - Mejoras en información y señalización.
 - Mejoras en instalaciones deportivas y de ocio
 - Acondicionamiento de rutas de senderismo. Camino de Santiago
 - Dotaciones de maquinaria e instalaciones que mejoren los servicios a la ciudadanía y a las empresas comarcales
 - Otras instalaciones y servicios
- Estudios que ayuden a mejorar la competitividad de las empresas rurales: clarificar la propiedad de terrenos, eficiencia energética, mercado y comercialización de productos.
- Iniciativas de sensibilización sobre la gestión de los recursos naturales: la arquitectura tradicional en piedra y pizarra, la artesanía, la producción ecológica, las razas autóctonas, el desarrollo forestal sostenible, la ría del Eo, los ríos, el tratamiento de residuos ganaderos, etc.
- Iniciativas de sensibilización medioambiental sobre los recursos comarcales con los centros educativos.

6.2. Beneficiarios:

Entidades municipales y supramunicipales y entidades sin ánimo de lucro.

6.3. Gastos elegibles:

- Estudios y proyectos técnicos.
- Inversiones en construcción, conservación y mejora de bienes inmuebles.
- Adquisición de equipos, maquinaria e instalaciones.
- Programas informáticos, licencias.
- Gastos derivados de la realización de acciones de sensibilización ambiental.
- Otros costes que se justifiquen en los proyectos a desarrollar



6.4 Cuantía de la ayuda:

Hasta el 100 % de los costes auxiliables.

6.5 Condiciones de elegibilidad y valoración

- Sostenibilidad en el tiempo
- Tipo de proyecto y entidad promotora
- Localización del proyecto
- Ámbito de actuación
- Eficiencia en la aplicación de los recursos
- Mejora de la calidad de vida
- Relación del proyecto con otras actividades y sectores.
- Sostenibilidad medioambiental y ahorro energético
- Apoyo al empleo y a la actividad económica.

6.6 Marco legal:

Artículo 20 del Reglamento UE 1305/2013 “Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales”.

Medida M.07: “Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.



7. Cooperación.

Esta medida de Cooperación se abordará mediante convocatorias de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias y de las que existe una ya publicada mediante Resolución de 11 de junio de 2018.

8. Funcionamiento del grupo

En esta medida se financian los gastos del equipo técnico que gestiona las ayudas LEDER 2014-2020 en la Comarca Oscos-Eo

Para su gestión existe una submedida específica en el PDR de Asturias, la 19.4 Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de los Grupos de Acción Local. La gestión de esta submedida está sujeta a unas bases aprobadas mediante Resolución de 29 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, (en BOPA de 8-8-16)

E) CUADRO FINANCIERO

FONDOS LEADER 2014-2020 (Revisión de la EDLP 2018)						
EMPRESAS	ENTIDADES LOCALES	ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO	TOTAL 19.2	FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 19.4	COOPERACIÓN 19.3	TOTAL
65,96%	15,08%	3,89%		13,56	1,51%	100%
4.537.842,74	1.037.650,26	267.674,05	5.843.167,05	932.804,72	103.644,97	6.879.616,74

Dado que “ la revisión de las EDLP quedará circunscrita exclusivamente a contenidos relacionados con la Submedida M19.2 (actividades de fomento y promoción externas al grupo) ...” según consta en apartado tercero de la Resolución por la que se establecen las bases para la revisión de las EDLP, los porcentajes aplicados a las submedidas de la 19.2 aumentan pasando de un 60 % al 65,96% en el caso de empresas, de 12,50 % a 15,08% en las entidades locales y de 2,50% a 3,89 para entidades sin ánimo de lucro.

Para financiar la medida que se propone de Promocionar la comarca y sus productos y servicios sería conveniente, además de contar con financiación en las líneas de Entidades locales y Entidades sin ánimo de lucro, disponer de fondos en la mediad 19.4 de Costes de Funcionamiento y Animación y trasladar para ello fondos de la M19.2 a la M19.4, ya que esta medida tiene una participación en la financiación total del 13,56 en lugar del 22,5% que se fijó en el Convenio inicial de gestión de los fondos LEADER 2014-2020.



F) DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LA EDLP DEL GRUPO OSCOS-EO

El pasado 12 de abril se publicó la Resolución de 23 de marzo de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se establecen las bases para la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), para el período 2014-2020 del Principado de Asturias.

En este momento los Grupos de Desarrollo Rural Asturianos, entre ellos el Grupo Oscos-Eo, estamos en el período de tramitación de expedientes de la Convocatoria LEADER a terceros del año 2018. Es esta convocatoria número tres de este período de fondos LEADER 2014-2020, y los grupos ya contamos con la experiencia de dos convocatorias completas.

La mencionada Resolución de 23 de marzo establece que los Grupos deben de elaborar y aprobar un protocolo de actuación para tratar de conseguir la participación necesaria de la población comarcal en la modificación de las Estrategias. El grupo Oscos-Eo acomete el inicio de este proceso celebrando una reunión de Asamblea General, el pasado 19 de abril, en la que se aprobó un Protocolo para el proceso de participación ciudadana en la revisión de la Estrategia y se analizaron los resultados de ejecución de las dos convocatorias LEADER ejecutadas, en los años 2016 y 2017,

Señalar que en el caso del Grupo Oscos-Eo los miembros de la Asamblea General coinciden con los de la Junta Directiva, y actualmente el grupo está compuesto por 21 entidades que representan una parte importante del tejido social de la comarca.

De acuerdo con el Protocolo establecido, el equipo técnico del CEDER Oscos-Eo elaboró una encuesta destinada a la población comarcal y que se colgó en la página web del CEDER (www.oscos-eo.net). Se animó a la participación para cumplimentar la encuesta mediante correos electrónicos a grupos de socios, promotores y ciudadanos, también desde la propia web y a través de las redes sociales.

Entre los días 27 de abril y 10 de mayo de 2018 la encuesta estuvo en la página web abierta a la participación pública. Se recibieron 45 respuestas que fueron analizadas y cuyo resultado se recoge en el apartado 2 de este documento.

El equipo técnico del CEDER Oscos-Eo, a partir del análisis de los datos de ejecución de las convocatorias LEADER 2016 y 2017, y de 2018 en curso, junto con los resultados de las encuestas, elaboró este documento que fue analizado en la Asamblea General de CEDER Oscos-Eo celebrada el 29 de abril de 2018. En esta Asamblea se tomó el acuerdo de presentarlo, como documento provisional, a la D.G. de Desarrollo Rural y Agroalimentación, de acuerdo con lo estipulado en el punto sexto de las Resolución del 13 de marzo de 2018.

Los apartados g) y h) establecidos en el apartado 4 de las bases, y que recoge el Contenido de revisión de las EDLP, serán cumplimentados una vez que la Autoridad de Gestión concierte la propuesta con otros instrumentos de planificación y programación del Principado y comuniquen al grupo las modificaciones que hubiera lugar. Este documento revisado y concertado será sometido a información pública y participación social en un plazo igual ó superior a 30 días. Finalizado este período, y después de analizar las alegaciones presentadas, la Asamblea General procederá a la aprobación de la Estrategia Modificada, elevando propuesta definitiva a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (PDR).

La Autoridad de Gestión del PDR trasladará la propuesta al Comité de Seguimiento del PDR que emitirá un informe, a la vista del cual, analizará todas las propuestas de Estrategias Modificada y si fuese necesario requerirá a los Grupos de Acción Local para que subsanen los defectos ó aporten la documentación necesaria, pudiendo abrir un diálogo con los Grupos para asegurar la coherencia de las Estrategias con el conjunto de estrategias y programas del Principado.

Una vez culminado el proceso anterior, la Autoridad de Gestión elevará propuesta motivada de Resolución a la persona titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su resolución y publicación en el BOPA.

Vegadeo, 11 de julio de 2018

